



PERTENENCIA

RADICADO No. 08-433-40-89-001-2020-00055-00

DEMANDANTE: YAMILE ESTHER MARTÍNEZ NIEBLES

DEMANDADO: ENRIQUE DONADO Y PERSONAS INDETERMINADAS.

Malambo, 23 de julio de 2020. Informe secretarial.

Al despacho dando cuenta de demanda de pertenencia presentada por ZAMUA NUBIETH NAVARRETE NOGUERA en representación de YAMILE ESTHER MARTINEZ NIEBLES y otros contra el señor ENRIQUE DONADO y herederos indeterminados. Anexa la demandante poderes originales de los demandantes YAMILE ESTHER, VERA ISABEL, PATRICIA MARIA, ANA REGINA, FELIPE SANTIAGO, HERBERT ANTONIO, JAVIER ENRIQUE, ALBA CECILIA, YUDIS ESTHER, MANUEL, BEATRIZ ELENA y JHONIS ALBERTO MARTINEZ NIEBLES; plano de AGUSTIN CODAZZI; certificado catastral Nacional de Agustín Codazzi; certificado de avalúo catastral de la secretaria de hacienda municipal de Malambo; copias autenticadas de registro civil de defunción de ROBERTO SANTIAGO MARTINEZ CASTRO; copia simple de registro civil de nacimiento de FREDDY MARTINEZ NIEBLES; copia simple de registro civil de nacimiento de BEATRIZ ELADIA MARTINEZ NIEBLES; certificado de nacimiento autenticado por Registraduría Nacional del Estado Civil de Malambo; copia autenticada de registro civil de nacimiento de YANILIS ESTHER MARTINEZ NIEBLES; copia simple de registro civil de nacimiento de JONIS ALBERTO MARTINEZ NIEBLES; copia simple de registro civil de nacimiento de HERBERT ANTONIO MARTINEZ NIEBLES; copia simple de registro civil de nacimiento de ALBA CECILIA MARTINEZ NIEBLES; copia simple de registro civil de nacimiento de VERA ISABEL MALRTINEZ NIEBLES; copia de escritura consistente en declaración de posesión real y material de bien inmueble de ROBERTO SANTIAGO MARTINEZ CASTRO No 389 de fecha 22 de noviembre de 2008 y copia de la demanda para el traslado y de dvd para el traslado.

Provea:

DONALDO AUGUSTO ESPINOSA RODRIGUE

Secretario.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL. Malambo, veinticuatro (24) de julio de dos mil veinte (2,020).

El despacho observado que la demandante presenta demanda de pertenencia ZAMUA NUBIETH NAVARRETE NOGUERA en representación de YAMILE ESTHER MARTINEZ NIEBLES y otros contra el señor ENRIQUE DONADO y herederos indeterminados y aparece en el certificado de AGUSTIN CODAZZI No 5815-198015-27315-0 como propietario ENRIQUE DONADO y es el único documento antecedente que se anexa para el tramite de la demanda y en virtud de argumento de la demandante en el sentido de que el señor ROBERTO SANTIAGO MARTINEZ CASTRO de quien manifiesta es padre de los demandantes y tuvo posesión suficiente para reclamarse por parte de sus herederos mediante pertenencia la propiedad del inmueble objeto de la demanda, a lo que el despacho accede por estar así establecido en la normatividad vigente del (Código Civil artículo 440),



PERTENENCIA
RADICADO No. 08-433-40-89-001-2020-00055-00
DEMANDANTE: YAMILE ESTHER MARTÍNEZ NIEBLES
DEMANDADO: ENRIQUE DONADO Y PERSONAS INDETERMINADAS.

inadmite la demanda por no anexarse certificado de defunción del demandado al incluir la demanda herederos indeterminados entendiéndose que esta fallecido, de conformidad con lo que establece el artículo 90 inciso 3 numeral 2 e inciso 4 del Código General del Proceso, permanezca en secretaría por un término de cinco (5) días con el fin de subsanarla la demandante.

Por lo expuesto el JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE MALAMBO,

R E S U E L V E:

- 1.- INADMITIR DEMANDA Y PERMANEZCA EN SECRETARIA POR UN TERMINO DE CINCO (5) DIAS CON EL FIN DE SER SUBSANADA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEIDO.
- 2.- ANEXAR DOCUMENTO CONSISTENTE EN CERTIFICADO DE DEFUNCION DEL DEMANDADO SEÑOR ENRIQUE DONADO.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
EL JUEZ**

JAVIER EDUARDO OSPINO GUZMÁN

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE
MALAMBO
CERTIFICO:

Que el anterior auto queda notificado a las partes por
estado No. 66 de fecha 1 de septiembre de 2020.

DONALDO ESPINOSA RODRÍGUEZ
Secretario